# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Eduardo YUNI**

**Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI**

**Vicepresidente Tercero:**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**Sesión (Ordinaria) Nº 96: 09 de septiembre de 2010**

**Presidencia: Concejal Eduardo YUNI**

**Secretaria: Enrique MAGOIA**

**Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

**Concejales Presentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CANTORO, Olga
CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
DAITA, Juan Carlos
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
NUÑEZ, Domingo Víctor
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA. Eduardo Juan
SEGRE, Luis Gustavo
YAWNY, Viviana
YUNI, Eduardo

**Concejales Ausentes**

ROJAS, Ricardo

**D E F I N I T I V A**
Concejo Deliberante

SESION N° 96
(Ordinaria)

Río Cuarto, 09 de septiembre de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **09 de septiembre del año 2010**, a las **12.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**ENRIQUE MAGOIA**
**Secretario**

## ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 92; N° 93 y N° 94.
III = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| *Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D.U. Servicios Públicos* | 1). (E. 17919)= | Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) eleva nota iniciada por la Cámara Riocuartense de Empresas de Remis (C.R.E.R.), mediante la cual solicita modificación de la Ordenanza N° 783/01 – Ordenanza General de Taxis, Remises y Transporte Escolar - |

**b) Despachos de Comisión:**
**b). 1) Para ser destinados al archivo:**

| | | |
|---|---|---|
| ***Próxima Sesión*** | 1). (E. 17705)= | Concejal Lucía Aliberto -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal amplié las bocas de expendio de carga virtual de llaveros para el estacionamiento controlado en el ámbito de la ciudad. |
| | 2). (E. 17743)= | Concejal Jorge Cendoya –Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Declaración expresando la profunda preocupación por la cancelación del contrato para la construcción de la autopista Río Cuarto – Córdoba. |
| | 3). (E. 17862)= | Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos la inclusión, dentro del plan de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, del sector urbanizado que se ubica en Ruta 30 (camino a Achiras), en beneficio de los vecinos nucleados en la Comisión "Cielos del Oeste" (Actuación Administrativa N° 648/10) |

**b).2) Para ser tratados:**

1). (E. 17643)= Concejales Lucía Aliberto y Mario Giusiano -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal renueve la cartelería fija (nomencladores e indicadores) con la inscripción "Las Malvinas son Argentinas".

2). (E. 17834)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como personal no permanente al señor Gabriel Da Costa y a la señora María Cecilia Modesti para cumplir tareas en el call center dependiente de la Subsecretaría de Gestión.

3). (E. 17836)= Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal las Jornadas de Reflexión sobre el Bicentenario denominadas: "La República en Perspectiva: Pasado y Presente", a desarrollarse el 15 y 16 de septiembre del corriente año, organizadas por los Departamentos de Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). (Actuación Administrativa N° 679/10)

4). (E. 17845)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente para la Gente sobre proyecto de Resolución por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de GamSur S.E.M., que instrumente las medidas necesarias a fin de proceder a la colocación de luminarias desde la calle Cardarelli al 2450 esquina pasaje público al Sur; y la estación de servicios YPF "Wittouck" al Norte.

5). (E. 17865)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés educativo la realización del taller "Educación y Conservación de los Recursos Naturales –El Espinal Refugio de Vida y Hábitat del Puma", el cual se desarrollará en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los días 13 y 24 de septiembre y 1 de octubre del corriente año.

6). (E. 17868)= Concejales Eduardo Yuni y Fabricio Pedruzzi -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza facultando al Ente Descentralizado de Control Municipal a suscribir con universidades nacionales, públicas o privadas y/o organismos competentes, públicos o privados, los convenios y protocolos de trabajo que sean necesarios a los fines de la aplicación de las disposiciones de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 1122/09, y para la realizaciones de mediciones periódicas en las instalaciones de antenas generadoras de campos electromagnéticos.

7). (E. 17883)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre Estación Centro SRL y el Ente Descentralizado de Control Municipal EDECOM para la instalación de video cámaras en el predio de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus.

8). (E. 17888)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo de Rescinción de Contrato suscripto, Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GamSur SEM.

9). (E. 17889)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el "Encuentro Nacional Repensando la Política" organizado por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Argentina, el cual se realizará del 17 al 19 de septiembre del corriente año.

10). (E. 17893)= Secretaría de Intendencia sobre Decreto N° 2048/2010, mediante el cual se designa el cargo de Fiscal Adjunto Tributario y el de Fiscal Adjunto General Municipal.

**b). P<u>royectos Presentados</u>:**

| | | |
|---|---|---|
| *A Comisión de Economía, etc.* | 1). (E. 17911)= | Concejal Guillermo Luis Natali – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza transfiriendo, en calidad de subsidio, a la Fundación Deportiva Municipal (FUNDEMUR) la suma de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), destinados a la Asociación Atlética Banda Norte para la compra de un tablero electrónico, el cual se colocará en la cancha de basketball de la mencionada Institución. (Actuación Administrativa Nº 713/10) |
| | 2). (E. 17912)= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 4º de la Ordenanza 713/10 – Aprobación Contrato Obra suscripto con la Cooperativa de Trabajo "El Sol del Imperio Limitada". (Expediente Legislativo Nº 17768). |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 3). (E. 17913)= | Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que sea incluido en el Plan de Obras Públicas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, la continuidad de la Obra de Pavimentación de calle Víctor Hugo, desde la altura del 1100 al 1500. |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 4). (E. 17914)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de los señores Graciela Méndez y Juan Dionisio Staffolani, ubicado en Bvar Mugnaini 1251 |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 5). (E. 17915)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora María Angélica Centeno, ubicado en calle Bvar. Mugnaini Nº 1237. |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 6). (E. 17916)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora Graciela Haydeé Staffolani, ubicado en calle Bvar. Mugnaini 1250. |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 7). (E. 17917)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora Zulema Liliana Aybar, ubicado en calle Bvar. Mugnaini 1240. |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 8). (E. 17918)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Programa de Instalación de Red Externa de Gas Natural Domiciliario, se ejecute la Red de Gas Natural en calle Bvar. Mugnaini al 1200. |
| | 9). (E. 17920)= | Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza disponiendo que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto la instalación de retardadores de velocidad en calle Dr. Carlos J. Rodríguez, entre Río Segundo y Lago Nahuel Huapi. |
| *A Comisión de Economía, etc.* | 10). (E. 17921)= | Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio destinado al desarrollo del programa "Estereonoche"emitido por FM Pirámide en el mes de su aniversario. |

| | | |
|---|---|---|
| | 11). (E. 17922)= | Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal las Jornadas de Derecho de Familia en homenaje a la Dra. María Emilia Lloveras organizada desde la sala de Derecho de Familia y de Menores del Instituto de Derecho y Ciencias Sociales del Colegio de Abogados de Río Cuarto. (Actuación Administrativa N° 726/10) |
| *Comisión de Gobierno, etc.* | 12). (E. 17923)= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio firmado entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, por la reglamentación del pago y percepción de Tasa de Justicia en los procesos judiciales iniciados por dicho Ente, para el cobro de deudas sobre contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. |
| | 13). (E. 17924)= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza modificando el artículo 5º de la Ordenanza 725/10 – Aprobación Convenio suscripto con la Cooperativa de Trabajo "Mantenimiento de la Ciudad Limitada". (Expediente Legislativo Nº 17775). |
| *Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte* | 14). (E. 17925)= | Concejal Eduardo Yuni, Pte. Concejo Deliberante -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Cuerpo a suscribir con la Institución Educativa Santo Tomás, un Convenio Marco de Colaboración relacionado con la implementación de Pasantías No Rentadas |
| *A Comisión de D. U. Obras Públicas* | 15). (E. 17926)= | Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que efectué, por medio de las áreas correspondientes, la repavimentación del sector comprendido entre calles San Martín, Estado de Israel, Blas Parera y Don Bosco. |
| | 16). (E. 17927)= | Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes inicia proyecto de Resolución otorgando ayuda económica al grupo Estudiantes Comprometidos Socialmente (E.C.O.S), dicho aporte será destinado a la compra de materiales de construcción para el Proyecto "Apoyando el Futuro". (Actuación Administrativa Nº 714/10). |
| *A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte* | 17). (E. 17928)= | Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural y Educativo la "XXI Jornadas de Historia Económica", las cuales se desarrollarán entre el 21 y 24 de setiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). (Actuación Administrativa Nº 677/10). |
| | 18). (E. 17929)= | Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Resolución declarando visitantes ilustres al Doctor Eduardo Duhalde y al Ingeniero Julio Cobos con motivo de su presencia en nuestra ciudad. |
| *Comisión de Gobierno, etc., A Comisión de Economía, etc. y A Comisión de D.U. Servicios Públicos* | 19). (E. 17930)= | Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo succionador/desobstructor nuevo, apto para la desobstrucción, limpieza y rastreo de conductos cloacales. |

20). (E. 17931)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración manifestando el reconocimiento y beneplácito por la celebración del 135° aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía" de la ciudad de Río Cuarto.

**III = ASUNTOS A TRATAR**

1). (E. 17844)= Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

*Próxima Sesión*

2). (E. 17846)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26581, la cual establece la inclusión en sitios web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

3). (E. 17859)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública, "Provisión de una MAN (Red de Acceso Metropolitano) y Redes LAN para Centros de Salud Municipales".

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional……... 2760

2. Aprobación Actas de Sesiones–Diarios de Sesiones Nº 92 Nº 93 y Nº 94…….. 2760

3. Asuntos Entrados……. 2760

4. Asuntos a Tratar
La Republica en Perspectiva Pasado y Presente. Jornadas de Reflexión sobre El Bicentenario. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 2763

5. Tribunal de Cuentas. Rechazo de Ordenes de Pago. Resolución. Aprobación…….. 2763

6. Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Publica. Provisión de una MAN Red de Acceso Metropolitano y Redes LAN para Centros de Salud Municipales. Ordenanza. Aprobación……... 2764

7. Preocupación por Cancelación del Contrato para la Construcción de la Autopista Córdoba – Río Cuarto. Resolución. Aprobación. Archivo……... 2764

8. Vecinos Nucleados en la Comisión Cielos del Oeste. Solicitud de Inclusión Dentro del Plan de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos del Sector Urbanizado Ubicado en Ruta 30. Resolución. Aprobación. Archivo…….. 2764

9. Departamento Ejecutivo Municipal. Contratación como Personal No Permanente al Señor Gabriel Da Costa y Señora Maria Cecilia Modesti. Ordenanza. Aprobación…… 2765

10. Colocación de Luminarias. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución. Aprobación…….. 2765

11. El Espinal Refugio de Vida y Hábitat del Puma. Declaración de Interés Educativo. Resolución. Aprobación…….. 2765

12. EDECOM. Suscripción de Convenios y Protocolos de Trabajo con Universidades y Organismos Públicos y Privados donde se Apliquen Disposiciones de Artículos 14 y 15 de Decreto 1122/09 y Mediciones Periódicas en las Instalaciones de Antenas Generadoras de Campos Electromagnéticos. Ordenanza. Aprobación…….. 2766

13. Encuentro Nacional Repensando la Política. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 2766

14. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación de Artículo 4 de Ordenanza 713/10. Aprobación Contrato Obra Suscripto con Cooperativa de Trabajo El Sol del Imperio Limitada. Ordenanza. Aprobación… 2766

15. Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte. Solicitud de Instalación de Retardadores de Velocidad en Calle DR. Carlos Rodríguez entre Río Segundo y Nahuel Huapí. Ordenanza. Aprobación…….. 2767

16. Jornadas Derecho de Familia en Homenaje a la Doctora Maria E. Lloveras. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…….. 2768

17. Departamento Ejecutivo Municipal. Modificación de Artículo 5 de Ordenanza 725/10. Aprobación de Convenio Suscripto con Cooperativa de Trabajo Mantenimiento de la Ciudad Limitada. Ordenanza. Aprobación…….. 2768

18. Grupo de Estudiantes Comprometidos Socialmente. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación…….. 2768

19. XXI Jornadas de Historia Económica. Declaración de Interés Cultural y Educativo. Resolución. Aprobación…….. 2769

20. Doctor Eduardo Duhalde – Ingeniero Julio Cobos. Declaración de Visitantes Ilustres. Resolución. Aprobación……. 2769

21. 135 Aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Porta Pia. Declaración. Aprobación…….. 2770

22. Programa de Promoción Económica para Confiterías Bailables para Menores entre 16 y 18 Años. Ordenanza. Aprobación…… 2771

23. Escuela Sócrates Anaya. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Departamento Ejecutivo Municipal. Contratación de Personal No Permanente. Ordenanza. Aprobación

Señor Juan Carlos Massaccesi. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Programa Radial Estereonoche. Declaración de Interés Legislativo. Resolución. Aprobación…….. 2776

- de Río Cuarto, a los nueve días del mes de septiembre de 2010, siendo la hora 12.17

**1**

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Yuni):** Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 12.17 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 96. Voy a invitar al Concejal Pedruzzi a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

**2**

## APROBACION ACTAS DE SESIONES– DIARIOS DE SESIONES Nº 92 Nº 93 y Nº 94

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Solicitar la aprobación de los diarios de sesiones números 92, 93 y 94 por ser de conocimiento de los señores Concejales y respetar adecuadamente lo sucedido en dichas sesiones.

**Presidente (Yuni)**: Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni)**: Aprobado por unanimidad de los presentes.

**3**

## ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Yuni)**: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones oficiales, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.919. En el inciso b) Despachos de Comisión b).1) Para ser destinados al archivo, solicitar que pase a próxima sesión el Expediente 17.705, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.743 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.862. En el inciso b).2) Para ser tratados, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.643, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.834, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.836,en este caso por razones de protocolo y por acompañarnos personas relacionadas a la temática, solicitamos su tratamiento en primer lugar, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.845, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.865, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.868, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 17.883 y 17.888, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.889 y continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.893. En Proyectos Presentados, girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.911, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.912, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.913, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.914, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.915, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.916, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.917, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.918, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.920, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.921, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.922, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.923, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.924, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.925, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.926, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.927, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.928, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.929, girar a Comisión de Gobierno

y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.930, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.931. En Asuntos a Tratar, ya consensuado con los iniciadores del proyecto, pasar a próxima sesión el Expediente 17.846. Voy a solicitar señor Presidente, una serie de incorporaciones que como son varias después podemos si es necesario, hacer un cuarto intermedio, si es necesario explicar algún proyecto en particular. Solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas de los siguientes despachos de comisión: del Expediente 17.879 relacionado a la temática de espectáculos públicos, del 17.892, referido a una ayuda económica para la escuela Sócrates Anaya y el Expediente 17.902 referido a la contratación de enfermeras. Esos tres despachos, solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas. Incorporación de 2 proyectos de Ordenanzas y sus correspondientes tratamientos sobre tablas generados a la Comisión de Economía hoy por la mañana, uno relacionado a una ayuda económica para el señor Massaccesi y la otra una ayuda económica al Grupo Convivencia Ciudadana, finalmente incorporar y tratar sobre tablas, un proyecto de Resolución declarando de interés legislativo el programa EstereoNoche.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Es para solicitar si es posible, si el Expediente 17.920 que figura para ser girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, lo que quiero solicitar es su tratamiento sobre tablas.

Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. En base a consultas realizadas con los distintos Bloques, vamos a solicitar que el Expediente solicitado proyecto de Ordenanza, que era una ayuda económica para el Grupo Convivencia Ciudadana en lugar de ser tratado sobre tablas, sea girado a Comisión de Economía y Presupuesto. El resto quedaría en las mismas condiciones en las que fue solicitado.

**Presidente (Yuni):** No habiendo más consideraciones y con los cambios introducidos y con las incorporaciones pedidas por el Presidente de la bancada oficialista, voy a poner a votación el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*Expediente 17919. Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) eleva nota iniciada por la Cámara Riocuartense de Empresas de Remis (C.R.E.R.), mediante la cual solicita modificación de la Ordenanza N° 783/01 – Ordenanza General de Taxis, Remises y Transporte Escolar –*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos*

*Expediente 17911. Concejal Guillermo Luis Natali – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza transfiriendo, en calidad de subsidio, a la Fundación Deportiva Municipal (FUNDEMUR) la suma de Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000), destinados a la Asociación Atlética Banda Norte para la compra de un tablero electrónico, el cual se colocará en la cancha de basketball de la mencionada Institución. (Actuación Administrativa Nº 713/10)*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17913. Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que sea incluido en el Plan de Obras Públicas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, la continuidad de la Obra de Pavimentación de calle Víctor Hugo, desde la altura del 1100 al 1500.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 17914. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de los señores Graciela Méndez y Juan Dionisio Staffolani, ubicado en Bvar Mugnaini 1251*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas*

*Expediente 17915. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de*

*Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora María Angélica Centeno, ubicado en calle Bvar. Mugnaini Nº 1237.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas*

*Expediente 17916. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora Graciela Haydeé Staffolani, ubicado en calle Bvar. Mugnaini 1250.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 17917. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte la ejecución de la Red de Gas Natural en el domicilio de la señora Zulema Liliana Aybar, ubicado en calle Bvar. Mugnaini 1240.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 17918. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Programa de Instalación de Red Externa de Gas Natural Domiciliario, se ejecute la Red de Gas Natural en calle Bvar. Mugnaini al 1200.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 17921. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio destinado al desarrollo del programa "Estereonoche"emitido por FM Pirámide en el mes de su aniversario.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 17923. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio firmado entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, por la reglamentación del pago y percepción de Tasa de Justicia en los procesos judiciales iniciados por dicho Ente, para el cobro de deudas sobre contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.*

*Expediente 17925. Concejal Eduardo Yuni, Pte. Concejo Deliberante -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Cuerpo a suscribir con la Institución Educativa Santo Tomás, un Convenio Marco de Colaboración relacionado con la implementación de Pasantías No Rentadas*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.*

*Expediente 17926. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que efectué, por medio de las áreas correspondientes, la repavimentación del sector comprendido entre calles San Martín, Estado de Israel, Blas Parera y Don Bosco.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 17928. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural y Educativo la "XXI Jornadas de Historia Económica", las cuales se desarrollarán entre el 21 y 24 de setiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). (Actuación Administrativa Nº 677/10).*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte*

*Expediente 17930. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo succionador/desobstructor nuevo, apto para la desobstrucción, limpieza y rastreo de conductos cloacales.*

*-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.*

**4**

**ASUNTOS A TRATAR**

**LA REPUBLICA EN PERSPECTIVA PASADO Y PRESENTE. JORNADAS DE REFLEXION SOBRE EL BICENTENARIO. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.836. Un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Segre del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que declara de interés municipal las Jornadas de Reflexión sobre el Bicentenario denominadas La Republica en Perspectiva, Pasado y Presente, a desarrollarse el 15 y 16 de septiembre del corriente año, organizadas por los Departamentos de Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Actuación Administrativa 679/10.

**Presidente (Yuni):** Concejal Segre tiene uso de la palabra.

**Concejal Segre:** Gracias señor Presidente. Brevemente, la motivación que llevo a declarar de interés municipal esta jornada de reflexión, tiene que ver que estamos en el año del Bicentenario de nuestra Patria y que mejor la Facultad de Ciencias Humanas de nuestra Universidad Nacional de Río Cuarto, abra un espacio de reflexión y discusión sobre lo que ha sido el pasado y el presente en la construcción de nuestra Republica en estos 200 años. En ella van a participar no solo docentes de nuestra casa de altos estudios, sino invitados de otras Universidades y el producido seguramente va a ser muy útil, para el conocimiento de la ciudadanía en general porque van a haber ponencias, vana desarrollarse textos a partir de estas jornadas, que ameritan esta declaración de interés y el acompañamiento a esta iniciativa.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes. Voy a invitar al Concejal Segre y al representante de la Facultad a que le entreguemos el proyecto que ha sido aprobado.

*(Expediente 17.836 Resolución 617/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural y Municipal las Jornadas de reflexión sobre el Bicentenario denominadas "La República en Perspectiva: Pasado y Presente" a realizarse a los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, organizadas por los Departamentos de Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar un aporte de Pesos Mil ($1000.-) destinado a la premiación de la mejor ponencia presentada y aprobada en las Jornadas, autorizando para el cobro de la misma a la Profesora Dra. Celia Basconsuelo, Investigadora de Conicet.*
*Artículo 3º) Aceptar la donación por parte de las instituciones organizadoras de una copia en soporte informático de las ponencias presentadas en la Jornadas sobre el Bicentenario con destino a la Biblioteca del Concejo Deliberante.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

Concejal Segre hace entrega de copia de Resolución al señor representante de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En nombre de la Facultad de Ciencias Humanas, el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales y el departamento de Historia agradecemos y nos honra la aprobación de este proyecto, e invitamos a todos a participar de las Jornadas de Reflexión sobre el Bicentenario los días 15 y 16 de septiembre y por supuesto a través de su intermedio, a la ciudadanía en general. Nos honra insisto, la aprobación de este proyecto y esperemos seguir tendiendo el lazo con nuestra Universidad. Muchas gracias a todos.

**5**

**TRIBUNAL DE CUENTAS. RECHAZO DE ORDENES DE PAGO. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.844. Es una Resolución del Tribunal de Cuentas número 915/2010, rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal y el proyecto dispone el archivo y toma de conocimiento.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.844 Resolución 624/10*
*Artículo 1º) Tómase conocimiento del Informe elevado a este Cuerpo Deliberativo por el*

*Tribunal de Cuentas, en donde eleva Resolución Nº 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, por el que da cumplimiento al artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal, respecto de la actuación del mismo durante el año 2010.*
*Artículo 2º) Archívase el Expediente Legislativo Nº 17844, iniciado por el Tribunal de Cuentas por el cual eleva Resolución Nº 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 incisos 3 de la Carta orgánica Municipal.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**6**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA. PROVISION DE UNA MAN RED DE ACCESO METROPOLITANO Y REDES LAN PARA CENTROS DE SALUD MUNICIPALES. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.859. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública, Provisión de una MAN Red de Acceso Metropolitano y Redes LAN para Centros de Salud Municipales.

**Presidente (Yuni):** Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

**Concejal Scoppa:** Gracias señor Presidente. Es para pedir un cuarto intermedio.

**Presidente (Yuni):** Adelante

Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Mociono en función a que estamos haciendo averiguaciones con la gente del Departamento Ejecutivo Municipal si podemos dejar este Expediente para ser tratado al final y continuar con el Orden del Día.

**Presidente (Yuni):** Vamos a poner a votación la moción para que sea tratado en el último término dicho Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día.

**7**

**PREOCUPACION POR CANCELACION DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA CORDOBA – RIO CUARTO. RESOLUCION. APROBACION. ARCHIVO**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.743. Un proyecto de Declaración del Concejal Jorge Cendoya del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, expresando la profunda preocupación por la cancelación del contrato para la construcción de la autopista Río Cuarto, Córdoba.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.743 Resolución 625/10*
*Artículo 1º) Envíese al Archivo General del Concejo Deliberante el expediente Legislativo N° 17743 referido a proyecto de Declaración expresando profunda preocupación por la cancelación del contrato para la construcción de la autopista Córdoba – Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**8**

**VECINOS NUCLEADOS EN LA COMISION CIELOS DEL OESTE. SOLICITUD DE INCLUSION DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL SECTOR URBANIZADO UBICADO EN RUTA 30. RESOLUCION. APROBACION. ARCHIVO**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.862. Es un proyecto de Resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que solicita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, la inclusión dentro del plan de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, del sector urbanizado que se ubica en Ruta 30 camino a Achiras, en beneficio de los vecinos nucleados en la Comisión Cielos del Oeste. Actuación Administrativa 648/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.862 Resolución 626/10*
*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 17862, según lo dictaminado por la comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del Cuerpo.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**9**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. CONTRATACION COMO PERSONAL NO PERMANENTE AL SEÑOR GABRIEL DA COSTA Y SEÑORA MARIA CECILIA MODESTI. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.834. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como personal no permanente al señor Gabriel Da Costa y a la señora Maria Cecilia Modesti para cumplir tareas en call center dependiente de la Subsecretaria de Gestión.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 14 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 3 ausentes.

*(Expediente 17.834 Ordenanza 771/10*
*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente, categoría PC 52, a los señores Gabriel Da Costa, D.N.I. Nº 17.009.034; y María Cecilia Modesti, D.N.I. Nº 24.521.637 para cumplir tareas en el Call Center de la Municipalidad de Río Cuarto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión.*
*Artículo 2º) Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberán imputarse al Programa – Subprograma 0318.01 del Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**10**

**COLOCACION DE LUMINARIAS. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.845. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Claudia Bringas del Bloque Frente de la Gente por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de GAMSUR S.E.M, que instrumente las medidas necesarias a fin de proceder a la colocación de luminarias desde la calle Cardarelli al 2450 esquina pasaje público al sur y la estación de servicios YPF Wittouck al Norte.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.845 Resolución 628/10*
*Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de GamSur Sociedad de Economía Mixta, concesionaria del servicio de alumbrado público municipal, se instrumenten las medidas necesarias a los fines se proceda a la colocación de luminarias en la intersección de la calle Cardarelli, desde la calle Cardarelli al 2450, esquina Pasaje Público, al Sur y la Estación de Servicios YPF "Wittouck", al Norte.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**11**

**EL ESPINAL REFUGIO DE VIDA Y HABITAT DEL PUMA. DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.865. Un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Juan Carlos Daita del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que declara de interés educativo la realización del taller Educación y Conservación de los Recursos Naturales El Espinal Refugio de Vida y Hábitat del Puma, el cual se desarrollara en el Aula Magna de la

Universidad Nacional de Río Cuarto, los días 13 y 24 de septiembre y 1 de octubre del corriente año.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.865 Resolución 618/10*
*Artículo 1º) Declárese de Interés Educativo la Realización del Taller "Educación y Conservación de los Recursos Naturales. El Espinal, refugio de vida y hábitat del puma", el mismo se desarrollará en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los días 13 y 24 de septiembre y 1 de octubre de 2010.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**12**

**EDECOM. SUSCRIPCION DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE TRABAJO CON UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DONDE SE APLIQUEN DISPOSICIONES DE ARTICULOS 14 Y 15 DE DECRETO 1122/09 Y MEDICIONES PERIODICAS EN LAS INSTALACIONES DE ANTENAS GENERADORAS DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.868. Un proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Eduardo Yuni, Fabricio Pedruzzi y Gustavo Segre del Bloque Frente Río Cuarto para Todos facultando al Ente Descentralizado de Control Municipal a suscribir con universidades nacionales, públicas o privadas y/o organismos competentes, públicos o privados, los convenios y protocolos de trabajo que sean necesarios a los fines de la aplicación de las disposiciones de los artículos 14 y 15 del Decreto número 1122/09 y para la realización de mediciones periódicas en las instalaciones de antenas generadoras de campos electromagnéticos.

**Presidente (Yuni):** Quiero aclarar, que en la Comisión de Labor se acordó agregar un articulo que cada convenio que se firme con el plan de trabajo correspondiente, sea girado nuevamente al Concejo Deliberante para su aprobación. Lo pongo a consideración, para que sea agregado al Expediente original.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**13**

**ENCUENTRO NACIONAL REPENSANDO LA POLITICA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.889. Un proyecto de Resolución del Concejal Juan Carlos Daita del Bloque Frente Río Cuarto para Todos que declara de interés municipal el Encuentro Nacional Repensando la Política organizado por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Argentina, el cual se realizara del 17 al 19 de septiembre del corriente año. Corresponde a la Actuación Administrativa numero 725/2010.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.889 Resolución 619/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el "Encuentro Nacional Repensando la Política" organizado por la Comisión Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Argentina a realizarse los días 17 al 19 de septiembre de 2010 en la Ciudad de Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**14**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DE ARTICULO 4 DE ORDENANZA 713/10. APROBACION CONTRATO OBRA SUSCRIPTO CON COOPERATIVA DE TRABAJO EL SOL DEL IMPERIO LIMITADA. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.912. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que modifica el artículo cuarto de la Ordenanza 713/10, Aprobación Contrato de Obra suscripto con la Cooperativa de

Trabajo el Sol del Imperio Limitada. Expediente Legislativo numero 17.768.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.912 Ordenanza 773/10*
*Artículo 1º) Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza N° 713/10 -Aprobación Contrato Obra suscripto con la Cooperativa de Trabajo "El Sol del Imperio Ltda.", de la siguiente manera:*

*Donde dice:*
*"...se imputará a la partida 10.1005.01.05.02.02..."*

*Debe decir:*
*"...se imputará a la partida 10.1005.01.04.02.02..."*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**15**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE. SOLICITUD DE INSTALACION DE RETARDADORES DE VELOCIDAD EN CALLE DR. CARLOS RODRIGUEZ ENTRE RIO SEGUNDO Y NAHUEL HUAPI. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.920. Un proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Guillermo Natali del Bloque Unión por Córdoba disponiendo a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad de Río Cuarto la instalación de retardadores de velocidad en calle Dr. Carlos J. Rodríguez entre Río Segundo y Lago Nahuel Huapi.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Sabe usted como todos los Concejales, que la inauguración del flamante Puente del Bicentenario Julio Humberto Mugnaini, obviamente a significado un sinnumero de beneficios para el sector en particular y para la ciudad, en lo que tiene que ver con la merma en los tiempos de traslado de una orilla del río hacia otra, de banda norte al centro y viceversa, pero también ha significado una considerable suba en la cantidad de vehículos que circulan por el sector del flamante puente colgante y particularmente sobre calle Carlos Rodríguez entre Río Segundo y Lago Nahuel Huapi, los conductores de los vehículos levantan una velocidad que claramente supera por un lado lo que esta permitido y claramente también ponen en riesgo la integridad de quienes transitan por allí caminando, por los peatones y sobre todo señor Presidente, porque en esa zona hay varios establecimientos educativos a nivel inicial nivel primario y también de nivel secundario. Así, lo que ordenamos a la Secretaria es que de manera urgente o apenas sea posible, se instalen allí retardadores. No hacemos especificaciones en el proyecto en cuanto a de que tipo deben ser ni específicamente en que lugar se deben colocar, le dejamos esto a la decisión de los especialistas del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que definan que tipo de retardadores y exactamente en que lugar ubicarlos. Nada más señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

**Concejal Scoppa:** Gracias señor Presidente. Era saber si el proyecto especificaba la factibilidad técnica del tipo de retardador.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.920 Ordenanza 772/10*
*Artículo 1º) Ordénase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, la urgente instalación de retardadores de velocidad en calle Dr. Carlos J. Rodríguez entre Río Segundo y Lago Nahuel Huapi.*
*Artículo 2º) El lugar exacto de colocación de los retardadores ordenados en el artículo 1º de la presente deberá ser definido por las áreas correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte de acuerdo a la ubicación que se considere más adecuada a los fines de lograr la disminución de la velocidad de los vehículos que transiten por Dr. Carlos Rodríguez entre Río Segundo y Lago Nahuel Huapi.*
*Artículo 3º) Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte a realizar las modificaciones necesarias del*

*Presupuesto en vigencia a los fines de cumplir con lo ordenado en el artículo 1º de la presente.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**16**

**JORNADAS DERECHO DE FAMILIA EN HOMENAJE A LA DOCTORA MARIA E. LLOVERAS. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.922. Un proyecto de Resolución de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales que declara de interés municipal las Jornadas de Derecho de Familia en Homenaje a la Dra. Maria Emilia Lloveras organizada desde la Sala de Derecho de Familia y de Menores del Instituto de Derecho y Ciencias Sociales del Colegio de Abogados de Río Cuarto. Actuación Administrativa numero 726/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.922 Resolución 620/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la Jornada de Derecho de Familia, en Homenaje a la Doctora María Emilia Lloveras, a realizarse el día 17 de septiembre del corriente año, organizada desde la Sala de Derecho de Familia y de Menores del Instituto de Derecho y Ciencias Sociales, Jorge A. Carranza, del Colegio de Abogados de Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Distinguir a la Doctora Nora Beatriz del Rosario Lloveras con el título de Visitante Ilustre de la ciudad de Río Cuarto.*
*Artículo 3º) Remitir copia de la presente a la distinguida.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**17**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DE ARTICULO 5 DE ORDENANZA 725/10. APROBACION DE CONVENIO SUSCRIPTO CON COOPERATIVA DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD LIMITADA. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.924. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que modifica el articulo 5 de la Ordenanza 725/10, Aprobación de Convenio suscripto con la Cooperativa de Trabajo Mantenimiento de la Ciudad Limitada. Expediente Legislativo 17.775.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.924 Ordenanza 774/10*
*Artículo 1º) Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza N° 725/10 -Aprobación convenio suscripto con la Cooperativa de Trabajo "Mantenimiento de la Ciudad Ltda.", de la siguiente manera:*

*Donde dice:*
*"... al Programa 707.99 Subprograma 0702.01 del Presupuesto de Gasto vigente. (FUAP Nº 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455 y 4456)."*

*Debe decir:*
*"...al Programa 2399.99 del Presupuesto de Gasto vigente. (FUAP Nº 5526)".*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**18**

**GRUPO DE ESTUDIANTES COMPROMETIDOS SOCIALMENTE. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.927. Un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte otorgando ayuda económica al Grupo Estudiantes Comprometidos Socialmente, dicho aporte será destinado a la compra de materiales de construcción para el proyecto Apoyando el Futuro. Actuación Administrativa 714/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.927 Ordenanza 776/10*
*Artículo 1º) Otorgar a la ONG Estudiantes Comprometidos Socialmente (E.co.S) una ayuda económica de Pesos Quinientos ($ 500.-), dicho monto será destinado a solventar la compra de materiales de construcción para llevar adelante el proyecto "Apoyando el futuro".*
*Artículo 2º) Desígnase a la señora Valeria Mora D.N.I. N° 28.821.032, Coordinadora Equipo de Gestión del Grupo E.co.S como persona autorizada al cobro del mencionado aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1° deberán imputarse a la Partida 07.0704.99.05.00.00 (Fondo de Inclusión Social y Educativo), previsto en el Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**19**

**XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA. DECLARACION DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.928. Un proyecto de Resolución de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte que declara de Interés Cultural y Educativo las XXI Jornadas de Historia Económica, las cuales se desarrollaran entre el 21 y 24 de septiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Actuación Administrativa 677/10.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.928 Resolución 621/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural y Educativo "La XXII Jornadas de Historia Económica" que se desarrollarán entre los días 21 y 24 de septiembre del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Remitir copia del presente dispositivo a la Coordinadora del proyecto Dra. María Rosa Carbonari, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**20**

**DOCTOR EDUARDO DUHALDE – INGENIERO JULIO COBOS. DECLARACION DE VISITANTES ILUSTRES. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.929. Un proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor declarando visitantes ilustres al Doctor Eduardo Duhalde y al Ingeniero Julio Cobos con motivo de su presencia en nuestra ciudad.

**Presidente (Yuni):** Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

**Concejal Núñez:** Gracias señor Presidente. En el proyecto está contemplado la declaración de ambos representantes. Aquí indudablemente deberemos hacer mención, en cuanto se haga el original de cada una de las declaraciones, para que nosotros podamos disponer el día sábado, tal cual esta acordado, el otorgamiento de esa distinción el ex Presidente Eduardo Duhalde, para lo cual, por supuesto esto es una invitación absolutamente formal a todos los miembros del Cuerpo, para que estén en el momento en que otorguemos esta distinción al Doctor Duhalde, ya que no se dispone de mayor tiempo porque va a estar solamente el día sábado aquí en Río Cuarto.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por l afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 1a por la negativa, 3 ausentes.

*(Expediente 17.929 Resolución 622 – 623 /2010*
*Artículo 1º) Declárese Visitante Distinguido al Vicepresidente de la Nación Argentina, Ing. Julio César Cleto Cobos, quien arribará a la ciudad de Río Cuarto el día 11 de septiembre del corriente año.*
*Artículo 2º) Entréguese un ejemplar de la presente al Visitante reconocido, para su conocimiento y consideración*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

*Artículo 1º) Declárese Visitante Distinguido al Ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo*

*Alberto Duhalde, quien arribará a la ciudad de Río Cuarto el día 11 de septiembre del corriente año.*
*Artículo 2º) Entréguese un ejemplar de la presente al Visitante reconocido, para su conocimiento y consideración*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**21**

**135 ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS PORTA PIA. DECLARACION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 17.931. Un proyecto de Declaración manifestando el reconocimiento y beneplácito por la celebración del 135 aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Porta Pia de la Ciudad de Río Cuarto.

**Presidente (Yuni):** Concejal Saracho tiene uso de la palabra.

**Concejal Saracho:** Gracias señor Presidente. Creo que es importante no dejar pasar lo que significa para la Ciudad de Río Cuarto, una institución de la importancia que tiene la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Porta Pia. Esta asociación fue creada por allá el 19 de septiembre de 1875, en aquella oportunidad en la casa de un vecino italiano, el señor José (*Inaudible*), en donde se juntaron una cantidad importante de inmigrantes, pensando la importancia que tenia encontrar un espacio para que ellos pudieran desarrollar o mantener viva la cultura y todas las creencias que traían de sus ciudades natales. Fíjese Presidente, que una gran cantidad de esos ciudadanos son el origen de muchas de las familias actuales que conforman la Ciudad de Río Cuarto en donde casi el 40 por ciento tiene origen en Italia. Por allá en 1878 compran un terreno para construir su edificio social que hoy es la actual sede que tiene la asociación y en 1890 ellos inauguran totalmente ese edificio que todavía hoy conserva las paredes de adobe en el interior del mismo, paredes de barro y las restauraciones que se han hecho en épocas futuras. No ha cambiado la fachada, el frente original que se mantiene en la calle Colon 263. En el año 1964 se funda el Instituto de Cultura Italiano Dante Alighieri que es una escuela que se ha dedicado a transmitir la lengua italiana a cantidades de estudiantes de nuestra ciudad y ha logrado que en el año 2004 inaugurará el Colegio Bicultural Dante Alighieri que realmente hoy es un ejemplo y que tiene más de 220 alumnos. No se puede dejar de nombrar, que en el año 1966 se habilita en forma totalmente gratuita, la Agencia Consular de Italia, que no son muchas las ciudades que tienen una Agencia Consular en el país, para que se puedan hacer sin cargo todas las tramitaciones relacionadas entre los dos países y por último, en el año 75 adquieren un predio de 5 hectáreas para su parte recreativa que es Argentália que también es algo muy interesante, muy importante en donde se generan muchas actividades y donde la pueden aprovechar no solamente los socios sino distintas personas de la ciudad; hoy cuenta con aproximadamente 3000 socios o sea que el numero de personas que están relacionadas con la Sociedad Italiana es muy importante. Una cosa que quiero destacar son las comisiones o subcomisiones que están dedicadas a traer el intercambio, la cultura y la memoria de las regiones pero también los intercambios no solamente culturales, sino en muchos casos hasta económicos y de desarrollo con distintas regiones de Italia, como el Circulo Trentino, la Asociación Véneta, que es con la que más relación se tiene en este momento, la Asociación Piamontesa y la Marquesina. Por último Presidente es para destacar la creación del Coro Gaudeamus en el año 2004 se pone en marcha en la sociedad y que muy bien ha hecho quedar no solamente a la Sociedad Italiana, sino también a la Ciudad de Río Cuarto en distintas ciudades de nuestro país. Creemos que 135 hablan de una cantidad de años importante en una asociación de esta naturaleza que merece el apoyo y el acompañamiento de toda una ciudadanía en donde de alguna manera, muchas familias están ligadas por este vinculo de tener parientes o estar conformados por personas con ascendentes italianos. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.931 Declaracion 36/10*
*El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto declara: Su reconocimiento y beneplácito por la celebración del 135° Aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía" de la Cuidad de Río Cuarto, el día 19 de septiembre del corriente año.*

**22**

**PROGRAMA DE PROMOCION ECONOMICA PARA CONFITERIAS BAILABLES PARA MENORES ENTRE 16 Y 18 AÑOS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia)**: Expediente 17.879. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que implementa un Programa de Promoción Económica para las empresas dedicadas al rubro denominado confiterías bailables para menores entre 16 y 18 años.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Es para informar acerca de este Expediente que ha sido trabajado en las comisiones de salud y de economía y con la participación de los demás Concejales, referido a que proviene de un proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal, en el cual el Concejo Deliberante ha introducido modificaciones que a nuestro juicio, mejoran y enriquecen el proyecto original. En el marco de la sanción en este Concejo Deliberante del Código de Espectáculos Públicos a partir de su aplicación, hemos visto por distintas manifestaciones, por distintas conversaciones, por distintas vivencias que hemos tenido cada uno de los Concejales, algunos aspectos derivados de lo referido a lo que son los espectáculos públicos sobre todo en confiterías, donde una franja etaria de la juventud menor a los 18 años y específicamente en la franja de los 16 a los 18. La falta de oferta por parte de los empresarios privados de lugares de los denominados bailables para que esta franja etaria pudiera hacer uso de esos espacios, se vio reducida en nuestra ciudad, generando una falta de oferta con la consecuente demanda insatisfechas como consecuencia de esta franja etaria. Con el cual, convencidos de que el Código de Espectáculos Públicos ha generado una totalidad de aspectos positivos, no por eso resulta necesario que si se pueden dictar normas complementarias que pueden ayudar a cumplir el objetivo original que teníamos al sancionar ese código y específicamente hago relación a lo que es el consumo de alcohol en menores, si logramos consensuar normas complementarias que permitan conseguir ese objetivo de alejar a los menores del consumo del alcohol. Creemos que es muy bueno el debate que se ha dado y en el cual también esta participando la sociedad y creemos que estas normas complementarias pueden ayudar a fomentar que la juventud pueda divertirse yendo a lugares de espectáculos públicos sin la necesidad de tener que consumir alcohol y para eso es necesario que la parte privada pueda generar los espacios y para ello es que se ha pensado en una promoción a través de incentivos económicos para que estas empresas riocuartenses puedan generar estos lugares de divertimento y que van a ayudar a que estos jóvenes puedan divertirse y aprender a divertirse sin el consumo de alcohol. Creemos que estos incentivos económicos puedan ser un puntapié inicial un disparador, para que los empresarios puedan generar estos ámbitos, que la juventud los puedan acompañar, y así generar lugares donde los jóvenes tengan sus sectores donde poder vivir su juventud sin ningún problema. Así que, en la parte técnica, este proyecto va a generar en una norma transitoria hasta el 31 de diciembre de 2010, durante el cual vamos a recibir propuestas de empresarios, ya sea de confiterías bailables, salones de fiestas, de asociaciones, con algunos condicionamientos, como por ejemplo, que las ofertas para este tipo de inversión sean por lo menos de 4 veces por mes y ubicarlas en los días viernes, sábados o vísperas de feriados, que los lugares que se destinan a tal fin, superen la cantidad de 500 personas y pos cada evento que se genere a través de estos convenios específicos que va a firmar el Departamento Ejecutivo Municipal, otorguen un incentivo económico de 2500 pesos por cada evento que se produzca. A partir de cada oferta que haya, hemos creado una Comisión que va a estar formada por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaria de Gobierno y a través del Área de la Juventud, conjuntamente con Concejales para elegir de las ofertas aquellas que creamos convenientes para cumplir con estos fines que hemos pensado. La duración de los contratos será de 1 mes, pudiendo ser prorrogados como así también rescindidos si los resultados, no son los adecuados. El programa también va acompañado por una campaña de difusión y para esto encomendamos a la Subsecretaria de Comunicaciones conjuntamente con el Área de la Juventud para determinar aquellos programas que mejor se adecuen a esta necesidad de comunicar esta nueva Ordenanza. Con el convencimiento de que estas normas complementarias coadyuvan a poder cumplimentar con los objetivos fijados cuando sancionamos el Código de Espectáculos Públicos, es que solicitamos su aprobación de este proyecto de Ordenanza.

**Presidente (Yuni):** Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

**Concejal Bringas**: Gracias señor Presidente. Yo lo que observo, seguramente mis pares han tenido la mejor intención al redactar la norma porque creo que es un problema bastante interesante, el

tema de los menores y el tema del consumo del alcohol, pero quiero hacer la siguiente reflexión. En primera instancia considero como bien lo dice el titulo de la Ordenanza, en realidad constituye un incentivo para el empresario, pero no lo veo como un incentivo para que los menores dejen de consumir alcohol, no solamente por el monto que se les piensa pagar a los empresarios, sino porque hay varios empresarios de la noche que han expuesto públicamente, que las ganancias de los boliches no están en el consumo de alcohol de los menores sino en la venta de entradas. Considero que los bolicheros no pierden plata y si la pierden, seguramente es porque no saben administrar debidamente su empresa. Eso por un lado, pero creo que nosotros la semana pasada hemos escuchado un grupo de padres que han expuesto cual son sus necesidades y sus propuestas, pero creo que todo esto, no hemos escuchado fundamentalmente a los menores. Nosotros hemos desarrollado un circuito para que los menores concurran a divertirse. Creo que el Estado no tiene que garantizar la diversión de los menores, creo que estamos para otra cosa y de última esa diversión que termina siendo un boliche, creo que el Estado no tiene que garantizar la diversión de los menores, creo que está para otra cosa y de última esa diversión que termina siendo un boliche, creo que hay que garantizarles otras cosas a los chicos, pero fundamentalmente escucharlos a ellos. El problema es como la fiebre, es un síntoma el tema de la noche, el alcohol que hoy creo que el alcohol ha sido altamente superado por otro tema, que es el tema de la droga. Me parece que no aporta demasiado esto al debate. Insisto, yo creo que esto es de buena fue, que todos queremos colaborar lo mejor para esto, pero me parece que en primera instancia hay que escuchar a los menores y lo que yo propondría de ultima como para arrancar este tema y ver si da resultado es hacer una propuesta ahora que llega la primavera el 21 de septiembre si algunos boliches se predisponen para eso y darle un incentivo económico, pero no hasta el 31 de diciembre porque insisto es solamente un incentivo para los empresarios y no para los menores y creo que nos estamos olvidando antes de tomar cualquier decisión de escuchar a los chicos y creo que el Estado debe estar presente en otras cuestiones no la de los boliches, en promover el deporte, en promover otro tipo de actos, en brindarle un hábito donde los chicos puedan participar de la mejor manera, de la mejor manera que se puedan expresar ellos y así socializar por otro lado y no tanto por el tema de los boliches, yo creo que los boliches no son para sociabilizar y que hay otros lugares de encuentro, fundamentalmente el colegio y bueno, a partir de allí se pueden generar otros ámbitos.

**Presidente (Yuni)**: Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali**: Gracias señor Presidente. Anticipando el acompañamiento de nuestro Bloque a esta iniciativa, no podría ser de otra manera, nuestro Bloque de Concejales ha estado participando en las discusiones al respecto de este tema y ha habido consenso con el Bloque Oficialista, incluso a la hora de redactar y hacerle modificaciones al proyecto del Ejecutivo, la verdad es que ha habido muchas modificaciones y a esta altura ya poco tiene que ver el despacho con el proyecto original del Departamento Ejecutivo Municipal. Este Cuerpo tomo una decisión importantísima diría yo, de ocuparse de un problema que claramente esta aquejando a nuestra sociedad y que tiene que ver seguramente con cuestiones culturales, no es lo mismo lo que pasaba en un boliche bailable en una noche, hace 20 años que lo que pasa en la actualidad y claramente lo que pasa en la actualidad que genera conflictos tiene que ver con cambios culturales que ha habido desde hace 20 años hasta ahora. Seria demasiado engorroso y haría falta aquí, como mínimo un sociólogo también algunos psicólogos para explicar porque ha habido este cambio cultural que seguramente tendrá que ver con el avance de las comunicaciones en todos los aspectos, por ahí con alguna sensación de los jóvenes de que sino se toma alcohol no se pueden divertir, pero más allá del diagnostico, lo cierto es que aquí desde hace unos años se viene sucediendo un importante cambio cultural y una de las consecuencias ha sido precisamente la sensación de los chicos que sino van a un lugar donde venden alcohol y no pueden tomar un par de copas, piensan que no se pueden divertir. Decía que este Cuerpo tomo una decisión importante el año pasado, cuyo trabajo llevo 8 meses de dialogo de discusión no solo entre los Concejales sino con otros actores, padres, jóvenes, responsables del los locales bailables o sus propios dueños concluimos como todos sabemos, con la sanción del Código de Espectáculos Públicos que todos sabemos que parece que también merece la pena comentar, desde hace un tiempo esta siendo tomado como ejemplo no solo en otros lugares de la provincia, sino en otros lugares del país, a más de uno aquí nos han llamado colegas, Concejales de otros distritos o miembros del Departamento Ejecutivo, a quienes tenemos como amigos o conocidos para en algunos casos solicitarnos información y en algunos otros pedirnos que les enviemos el Código de Espectáculos Públicos que está en vigencia en Río Cuarto. Desde mi punto de vista, en excelente trabajo que hicimos durante 8 meses para lograr un excelente Código de Espectáculos Públicos, pero como todos los espectáculos que

son trascendentes y este vaya si lo fue, porque pasamos de permitir que menores de 18 concurran a lugares donde se vendía alcohol a un Código de Espectáculos Públicos donde Río Cuarto paso desde la sanción del código de Espectáculos Públicos, donde hay alcohol no hay menores y donde hay menores no hay alcohol. Posiblemente, no evaluamos pero no posiblemente en toda su dimensión, las consecuencias que entre comillas podría traer la aplicación de este código que significo un cambio sustancial en el status quo de aquel momento. Así es que hoy nos encontramos con que hay jóvenes que antes de la aplicación de este código, tenían 16 o casi 17 años y por lo tanto venían acostumbrados todos los fines de semanas a ir a bailar a un lugar donde se les permitía entrar pese a ser menores de 18 años y se les vendía alcohol y muchos de ellos seguramente, también a comprar alcohol y a tomar alcohol. Esos jóvenes hoy tienen 17 o casi 18 años y a partir de la sanción de una norma, le hemos cambiado su cultura de diversión y hoy esta me parece que más que claro. Señor Presidente, yo saco dos síntesis de las reuniones que hemos tenido esta semana con padres, entre otros, aquí en este recinto. La primera es que estamos todos de acuerdo en que el código va ir modificado por lo menos por ahora y la segunda es que estamos todos de acuerdo en que hay que generar un espacio para que esa franja de chicos tenga un lugar para divertirse. Seguramente, la generación de este espacio será el primer paso y hay que ayudarlos, estamos ante la necesidad de ayudar a generar un cambio cultural y desde mi humilde punto de vista, claramente es una obligación del Estado, ayudar a generar los cambios culturales que el Estado entienda van a servir en este caso para mejorar, para mejorar la calidad de vida de los chicos. ¿Qué otra cosa más importante para el Estado puede haber que trabajar para cuidar la vida en este caso de los jóvenes? Digo que seguramente será el primer paso este incentivo económico para tratar de generar un espacio físico donde todos los chicos tengan un sitio para concurrir allí y que tengan la garantía de que cuando vayan allí, aunque no tomen alcohol se van a poder divertir. Repito, se trata de ayudar a producir un cambio cultural y por lo tanto nunca cuando se tratan de ayudar a un cambio cultural, las cosas resultan fáciles. así que con marcado optimismo y apostando a que esto funcione y sirva para generar ese espacio donde los chicos se sientan contenidos y donde no sientan que para divertirse deben tomar alcohol, es que acompañamos este proyecto.

**Presidenta A/C Aliberto**: Concejal Segre tiene uso de la palabra.

**Concejal Segre**: Gracias señora Presidenta. De alguna manera no deja de ser positivo que se haya planteado esta cuestión si el Estado debe o no intervenir en esta cuestión y hubo un debate sobre este papel en la Comisión, que precisamente se llego a un acuerdo central en eso, el Estado no puede involucrarse en una actividad económica que compite frente a otro privado para el logro de una utilidad, más allá que durante muchos periodos de nuestra historia el Estado adquirió ese rol empresario. Si en cambio el Estado tiene el rol de promover y de incentivar, y de hecho lo tenemos en otros rubros, a través de la por ejemplo, de la promoción industrial. Es decir el Estado a veces pone dinero, genera normativas, baja aranceles, tiene un herramental lo suficientemente importante para generar una conducta, una actividad y cuando uno se pregunta de donde viene la raíz de este rol del Estado, lo encuentra en tres funciones, salubridad, seguridad y moralidad que no son otra cosa que la razón de ser de la existencia del Estado cuando tiene que atender alguna de estas cuestiones en el ámbito de lo público o en todo caso cuando además de la existencia de los privados tienen que brindarlo desde lo público. En consecuencia, cuando se discutió este tema y pudiendo disipar esta duda de si el Estado se estaba metiendo en el negocio de los empresarios de la noche o no, surgió muy claramente, que un cambio cultural de la naturaleza que nosotros estamos buscando, no podía o digámoslo de esta manera, dificultaba su existencia en el tiempo, si el Estado no intervenía promoviendo un cambio de conducta. Todos coincidimos que la conducta del consumo de alcohol es una conducta nociva, es una conducta que afecta la salubridad, en primer lugar en los propios chicos, en segundo lugar impacta también en el campo de la seguridad. Los informes que nos llegan de los establecimientos sanitarios es acerca de la cantidad de comas alcohólicos que se vienen produciendo fin de semana tras fin de semana y el Estado no puede solamente adoptar una actitud represiva que también es su rol. A través del Código de Espectáculos Públicos se prohíbe taxativamente que los menores de 18 años consuman alcohol, pero sabemos que hay una franja que va de los 14 a los 18 años, que consume alcohol y mucho. De manera entonces, que a la par de una medida represiva hay que generar una medida alternativa, porque sino lo que estamos haciendo, es lo que expresaron con muy buen sentido común muchos de los pares, bueno Río Cuarto me prohíbe, me tomo un ómnibus y me voy a Sampacho, Cabrera, es decir de allí también todos los esfuerzos que se viene haciendo desde los Bloques para poder reunir también a las autoridades municipales Intendentes y Concejales de la región, para tener un criterio unificado frente a esta problemática. De manera

que el incentivo, bienvenido sea a la hora de promover un cambio de conductas y bien lo decía hace un momento el Concejal Natali, el cambio de conducta es un cambio cultural y los cambios culturales son muy extensos en el tiempo, tardan en producirse; contrario a eso es el cambio económico. Nosotros tenemos vasta experiencia en eso, cuantas veces nos ha ocurrido que el día lunes nos han dicho, bueno el día viernes se cambia la moneda se sacan 4 ceros, se agregan 2 ceros y no nos queda otra como ciudadanos que adaptarnos al cambio económico porque tiene que ver con la propia satisfacción de nuestras necesidades, no hay alternativa, el cambio económico se da en días y a veces en horas, el cambio cultural tiene que ver con hábitos y costumbres muy arraigadas, con aspectos psicológicos, con aspectos sociológicos, con aspectos de status y como en este caso en los chicos con la diversión y es un error también decir, que ir a bailar se agota en eso, no nos olvidemos que el ir a bailar también tiene nudables relaciones que tienen que ver con el conocimiento del otro, la formación de pareja, el divertimento del grupo, hay todo un conjunto de conductas y actitudes que sedan en la concurrencia bailable. De manera y con esto quiero culminar señor Presidente, la magnitud del problema del alcohol, como bien también se dijo lo es el de la droga, requieren del Estado Municipal una actitud proactiva que no puede agotarse en la mera norma represora, necesita estimular esto, aun y a sabiendas que los primeros intentos pueden fracasar o pueden demorar, pero el objetivo que es la salubridad y la seguridad pública merecen esta atención y este esfuerzo económico del Estado. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pomiglio tiene uso de la palabra.

**Concejal Pomiglio:** Gracias señor Presidente. Usted sabe y mis pares también, que me apasiona todo lo que tiene que ver con la realidad del mundo de los chicos, de los adolescentes. Me preocupa y me ocupo en lo que puedo hacer y trato de actualizarme para poder cada vez estar más acorde y entender su mundo. Recientemente acabo de finalizar un especialización precisamente sobre los cambios sociológicos de los jóvenes, los impactos de las nuevas tecnologías, las adicciones “de onda” entre comilla y fíjese que pude aprender y me sirvió para esto, me sirvió para entender porque como Estado tenemos que estar más presentes que nunca porque se madura, señor Presidente se madura tarde. Hoy la adolescencia se extiende hasta un promedio de 25, 30 años, tenemos jóvenes de 30 años que nosotros muchos ya teníamos nuestras familias, hoy todavía viven con la mama y el papa y todavía tienen conductas de adolescentes y se adolece visual y físicamente muy temprano, visual y físicamente. Significa que podemos tener una niña, un niño entre 10 y 12 años donde lo podemos ver físicamente como una chica o un chico entre 13,14 hasta 15 años, pero la maduración, la etapa evolutiva es más lenta que antes. Tenemos una pantalla donde nos muestran una chica o un chico que aparentemente tienen 15 años, tiene en realidad 12 y esta pensando como un chico de 10. Por lo tanto las fuertes presiones que recibimos como padres ante temas como este, como el alcohol por ejemplo y nosotros también en lo que nos cabe como Concejales, son los que claramente podemos decir rabietas en realidad ahora llamados piquetes y que hacen que ahora fuerte, los más fuerte posible para ver hasta donde llega el limite. Estas cosas señor Presidente, me llevaron desde que estoy aquí en este Concejo Deliberante, a ver como podemos como Estado, porque creo que es así, cuidar responsablemente porque es nuestro rol, a cada habitante en particular y en este cado a nuestros jóvenes. Nosotros desde siempre nos estamos preocupando y claro esta que tenemos políticas públicas sumamente importantes, atrayentes, que tienen que ver con actividades culturales, con actividades deportivas, con actividades de socialización, porque también promovemos encuentros en boliches, en boliches precisamente saludables y en esto señor Presidente, creo que nosotros debemos garantizar la diversión, si, debemos garantizar la diversión sana porque ese es nuestro rol, tenemos que cuidar a nuestros ciudadanos, a nuestras ciudadanas y en este caso puntual, a los chicos. El tema del empresariado, el empresariado siempre quiere ganar plata y hacer su negocio, si lo hacemos en boliches o si lo hacemos a través de una campaña de publicidad tenemos lo mismo no nos hace nada nadie gratis. En este sentido si el Estado para garantizar esta situación de prevención, de presencia, tenemos que invertir plata y tenemos que pagarle a los empresarios para crear estos espacios que permitan tenerlos contenidos y yo creo que esto es una definición de nuestro Gobierno señor Presidente en sentido de que apostamos económicamente a los sectores más vulnerables y desprotegidos y es una clara señal lo que hacemos en materia de educación. Quería esbozar estos conceptos, agradecer profundamente a los Concejales de Unión por Córdoba con los que siempre venimos trabajando este tema porque no es nuevo, hace bien se dijo acá 1 año en realidad, 8 meses concreto que venimos trabajando y tratando de encontrarle la mejor arista para contribuir como Concejales a esta sociedad para defender lo que tenemos que defender y para permanecer firmes en nuestras convicciones. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

**Concejal Bergessio:** Gracias señor Presidente. Simplemente decirles que poner límites hoy a nuestros jóvenes, no es nada fácil. Creo que con todas estas discusiones y con todo esto que hemos estado reuniéndonos con todos los actores de la ciudad e inclusive todos los Concejales, estamos proyectando para el futuro, eso significa el compromiso de todos. Lo hemos discutido en las comisiones, yo se que los bolicheros no pierden, también se que deben impuestos porque lo hemos corroborado, por eso hemos pedido varias modificaciones. Creo que le vamos a dar un tiempo prudencial que son 30 días, por eso decidí darles un voto de confianza y sino anda esto, seguiremos discutiéndolo. Simplemente, quiero insisto con una frase milenaria que si proyectamos para un año que sembremos cereales, si proyectamos para una década, plantemos árboles y si proyectamos para toda la vida, formemos y eduquemos a nuestro hijos. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 ausentes y 2 por la negativa.

*(Expediente 17.879 Ordenanza 769/10*
*Artículo 1º) Con la finalidad de posibilitar la asistencia de menores de dieciocho (18) años de edad a los establecimientos de espectáculos públicos denominados: "Confiterías bailables", "Salón de fiesta", "Asociaciones, clubes y entidades de bien público" y "Peñas", en los horarios y en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 464/09 y N° 664/94, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las siguientes acciones:*

1. *Acordará con los propietarios, titulares, gerentes o encargados de los locales o establecimientos que se encuentran habilitados como "Confiterías bailables", "Salones de fiesta", "Asociaciones, clubes y entidades de bien público" y "Peñas", cuyos locales permitan la presencia de un mínimo de quinientas (500) personas, la realización de, al menos, cuatro (4) eventos mensuales en los que no se expendan bebidas alcohólicas.*

*Además, deberá asegurar:*

*1.1. Que los eventos se programen y realicen en días viernes o sábados, o vísperas de feriados.*

*1.2. Que los convenios que se celebren tengan una vigencia de un (1) mes como máximo, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los mismos o a rescindirlos cuando lo considere pertinente.*

*1.3. Que, a los fines de la selección de los locales, se convoque a los propietarios, titulares, gerentes o encargados de dichos establecimientos para que formulen sus propuestas.*

*1.4. Que una Comisión integrada por dos representante del Departamento Ejecutivo Municipal (el Subsecretario de Gobierno y un representante del Área de la Juventud) y dos representantes del Concejo Deliberante (uno por cada bloque mayoritario) procedan a elegir un máximo de dos (2) de las mejores propuestas a los fines de la celebración de los respectivos convenios.*

*1.5. Que se exija a los propietarios, titulares, gerentes o encargados de los establecimientos de espectáculos públicos que regularicen su situación tributaria en el Municipio, en forma previa a la suscripción de los contratos.*

2. *Otorgará a los establecimientos que se encuentran habilitados como "confiterías bailables", "Salón de fiesta", "Asociaciones, clubes y entidades de bien público" y Peñas" un incentivo económico de dos mil quinientos pesos ($ 2500,00) por cada evento realizado.*
3. *Inspeccionará los locales de espectáculos públicos en que se realicen los eventos previstos en este artículo y verificará el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los propietarios, titulares, gerentes o encargados de los locales o establecimientos a los efectos de otorgar los beneficios establecidos en el apartado anterior.*
4. *Realizará campañas vinculadas con el fomento de los eventos en los que no se ingiera o consuma alcohol, a través del Área de Juventud del Municipio y de la Subsecretaría de Comunicación.*

*Artículo 2º) La presente disposición tiene carácter transitorio y su vigencia se extenderá hasta fines del 31 de diciembre de 2010.*

*Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a las Partidas correspondientes de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Para mocionar el tratamiento en conjunto de Expedientes. La moción seria tratamiento conjunto del Expediente 17.892, que es el apoyo económico a la escuela Anaya, el Expediente 17.902, las contrataciones de las señoras enfermeras, el proyecto de Ordenanza de la ayuda económica al señor Massaccesi y el proyecto de Resolución del interés legislativo del programa radial.

**Presidente (Yuni):** Pongo a votación la modificación del Orden del día y el tratamiento en conjunto de los 4 Expedientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**23**

**ESCUELA SOCRATES ANAYA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. CONTRATACION DE PERSONAL NO PERMANENTE. ORDENANZA. APROBACION**

**SEÑOS JUAN CARLOS MASSACCESI. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**PROGRAMA RADIAL ESTEREONOCHE. DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO. RESOLUCION. APROBACION.**

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones de algunos de estos 4 Expedientes, los pongo a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.892 Ordenanza 777/10*
*regularicen su situación tributaria en el Municipio, en forma previa a la suscripción de los contratos.*

4. *Otorgará a los establecimientos que se encuentran habilitados como "confiterías bailables", "Salón de fiesta", "Asociaciones, clubes y entidades de bien público" y Peñas" un incentivo económico de dos mil quinientos pesos ($ 2500,00) por cada evento realizado.*
5. *Inspeccionará los locales de espectáculos públicos en que se realicen los eventos previstos en este artículo y verificará el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los propietarios, titulares, gerentes o encargados de los locales o establecimientos a los efectos de otorgar los beneficios establecidos en el apartado anterior.*
4. *Realizará campañas vinculadas con el fomento de los eventos en los que no se ingiera o consuma alcohol, a través del Área de Juventud del Municipio y de la Subsecretaría de Comunicación.*

*Artículo 2º) La presente disposición tiene carácter transitorio y su vigencia se extenderá hasta fines del 31 de diciembre de 2010.*
*Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a las Partidas correspondientes de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*(Expediente 17.902 Ordenanza 775/10*
*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente, categoría PC 53 a los señores Patricia Sosa, D.N.I. Nº 21.999.761 y Adrián Horacio Martínez, D.N.I. Nº 23.181.087 para cumplir tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.*
*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberán imputarse al Programa-Subprograma 423.99 del Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

*(Expediente 17.932 Ordenanza 770/10*

*Artículo 1º) Otórgase al señor Juan Carlos Massaccesi, un aporte económico de Pesos Setecientos ($ 700) que serán abonados en una única cuota, para afrontar gastos que demande la compra de un par de anteojos recetados. Por cuanto se designa al señor Juan Carlos Massccesi, D.N.I. N° 11.347.152, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas la facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las Partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

*(Expediente 17.934 Resolución 627/10*
*Artículo 1º) Declarar de Interés Legislativo el Programa "Estereonoche" emitido por Radio FM Pirámide, y los actos a realizarse con motivo de cumplirse el Vigésimo Aniversario de dicho programa, a realizarse entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Cuarto.*
*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Yuni):** De acuerdo a lo acordado, ponemos a tratar el Expediente 17.859. Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

**Concejal Scoppa:** Gracias señor Presidente. Es para señalar que después de la reunión mantenida el día de hoy, con la gente del Centro de Cómputos y los representantes de Cluster Tecnológico Río Cuarto, se hicieron algunas observaciones y había un consenso de hacer una modificación. El pliego de especificaciones técnicas, punto 7 donde dice: el enlace digital de transmisión de datos deberá tener un ancho de banda mínimo y probado de 512 KB allí debería decir un ancho de banda mínimo y probado de 2 Mega bites. Eso es en el pliego de especificaciones técnicas y en lo que hace al llamado a licitación, agregar un articulo al pie, en donde se establezca que la comunicación del llamado a licitación, deberá realizarse en publicaciones periódicas de mayor tirada a nivel local y provincial.

**Presidente (Yuni):** Si hay acuerdo en las modificaciones, ponemos el Expediente a votación, sugiero que después por Secretaria acerquen las modificaciones así hacemos la redacción pertinente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 17.859 Ordenanza 779/10*
*Artículo 1º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública: "Provisión de una MAN (Red de Acceso Metropolitano) y Redes LAN para Centros de Salud Municipales", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*
*Artículo 2º) A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 835/94 – Publicidad e invitaciones de los procedimientos del sistema de contrataciones-, se deberá realizar la publicidad en un periódico local y en uno con alcance en toda la Provincia de Córdoba.*
*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Yuni):** No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Segre a que haga mención al Expediente vinculado al día del maestro.

**Concejal Segre**: Gracias señor Presidente. En realidad no hay Expediente, pero me parece importante hacer un breve referencia ya que pasado mañana es el día del Maestro y por lo tanto es el día de la educación y se me había ocurrido hacer una breve referencia como le dicen los paleontólogos, los orígenes de la cultura, que cuando se estamparon los primeros jeroglíficos en varias cuevas en diferentes lugares del mundo, en donde se describían personas, objetos, animales, dioses, estaban haciendo una forma indeleble de comunicación. Es decir, la cultura, la palabra el símbolo rudimentario se convertían así en la forma más primitiva de educación y la transmisión de los conceptos, de los valores, de las creencias y los mitos, eran para que los otros también supieran, conocieran y también pudieran explicar esa realidad tan antigua. Miles de años después se establece esto que hoy conocemos como la educación formal, institucional y sistemática, este proceso de socialización que sufrimos todos a lo largo de más o menos 10 o 15 años de nuestra existencia, desde la niñez hasta la adultez joven. Es así que esta misión sublime de transmitir saberes, valores y afectividad encuentra en el maestro, en el docente, el actor central e insustituible que tiene la sociedad para conservar y consolidar la especie humana. había un pedagogo que se lo usa en todas las carreras vinculadas a la formación docente Edwar (*Inaudible*) que decía que el docente cabal es aquel que ama enseñar no es algo que se hace sino que se nace, es un don una condición de poder

transmitir conocimientos. Otro gran pedagogo, expresaba que la educación es en realidad la herramienta más fenomenal para emancipar, para liberar y para crecer, es decir sacar de la oscuridad, sacar de la penumbra que representa el analfabetismo y voy a culminar con una frase que honra esta cuestión tan importante, este rol tan importante de la educación, una frase de León Gieco muy conocida y que dice: desahuciado esta el que tiene que marchar a vivir una cultura diferente. Esto como un sincero reconocimiento a los maestros. Muchas gracias.

**Presidente (Yuni):** Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

**Concejal Concordano**: Gracias señor Presidente. También en referencia a la fecha histórica del 11 de septiembre que se reconoce como el día del Maestro porque el día del Profesor se reconoce el 17 de septiembre, se reconoce el día del maestro y se evoca a uno de nuestros próceres argentinos, Domingo Faustino Sarmiento que yo creo que debe ser uno de los próceres más polémicos de nuestra historia. Yo voy a dar algunas ideas que son las que siempre he llevado al aula y que son las que en todos los espacios de discusión, suelo mantener, porque creo que Sarmiento lo que hizo fue una ingeniería educativa y para sentar los cimientos de lo que después fue el sistema educativo formal de Argentina. Entonces, creo que es muy importante repensar el ideal sobre el cual Sarmiento edifica su programa educativo. Esto es una actividad que nos debemos dar todos los docentes, en Argentina para poder repensar un sistema educativo diferente para el país. Sarmiento decía que no son los niños a los que hay que educar, sino que hay que educar a los pueblos, entonces el fundamentalmente proponía un puente entre lo que es la educación primaria, la educación básica y la cultura. Con eso el proponía siempre, fomentar la lectura, por eso el también crea escuelas formadoras de maestros a lo largo de todo el país, también implementa la educación dentro de espacios no formales, como son las capillas, las bibliotecas. Todo lo que es la educación pública en un sistema formal y también en un sistema no formal. Lo que el hace es repito, diseña la ingeniería básica de nuestro sistema educativo, desarrolla un programa educativo democrático y participativo, pero donde esta el error de Sarmiento que todavía lo seguimos sufriendo. Lo desarrolla para un pueblo inexistente, el sueña un pueblo que no era la Argentina que teníamos en ese momento. Por eso fomenta la inmigración y en realidad el estaba convencido que los inmigrantes que vendrían a este país, serian inmigrantes cultos y se encuentra con que la inmigración que viene aquí, son los villeros europeos. Entonces, empieza a intentar sociabilizar y formar nuestro criterio de Nación, sobre estructuras anglosajonas y estructuras francesas, por eso también, importa docentes, importa maestros e importa profesores que son quienes desarrollan la educación del pueblo argentino pero en sus currículas nunca jamás estuvo presente el hacer cultural aborigen y el hacer cultural propio del pueblo argentino. Entonces propongo que tenemos que repensar este ideario sarmientino, incluyendo en este relato histórico que nosotros celebramos y que damos cátedras y clases, incluyendo en este relato histórico, a muchos otros hombres y mujeres que pensaron un proyecto educativo diferente, un proyecto educativo autóctono y latinoamericano y los tenemos en la historia, los mismos caudillos, Ramírez, el mismo Artigas, pensó una educación popular para nuestro país y sobre todo una educación latinoamericana. Nosotros como Peronistas, no puedo obviar este detalle, pusimos en crisis esta matriz y estos cimientos de la educación que hasta ese momento era la educación liberal. ¿Cuándo lo hicimos? Cuando abrimos las escuelas técnicas, cuando abrimos las escuelas de oficios y cuando abrimos la Universidad Obrera, que lamentablemente, no perduraron. También en los años 70, criticaron los cimientos de esta educación liberal, donde fueron años muy intensos con una educación popular, que tampoco sobrevivieron al golpe del 76, pero pensemos por que todas estas miradas de educación popular y latinoamericana no sobrevivieron. Eso es lo que hoy tenemos que repensar nosotros, que somos funcionarios, que estamos en la política, también tenemos la obligación de ver el sistema educativo de esta manera. Hoy yo creo que nos debemos un debate educativo sobre, una mirada crítica sobre todos los relatos históricos sobre los que hemos aprendido y los que hemos estudiado en la escuela y los que aún en muchos espacios se siguen repitiendo. Tenemos que hacer una mirada critica de esos relatos históricos, revalorizar el hacer sarmientino en lo estructural, en la ingeniería educativa, en difundir la educación en todo el territorio, pero revisar ese proyecto educativo extranjerizante que fue siendo consolidado a través de los años y que aún esta en las raíces de nuestro sistema. Nosotros lo que hoy tenemos que ver y revalorizar es una educación popular, una educación inclusiva, una educación nacional, enraizada en nuestra cultura autóctona, Argentina y Latinoamericana fundamentalmente, estas son algunos de los supuestos ideológicos que han sostenido mi practica docente durante muchos años y creo la necesidad y la justicia de en este momento en que nosotros estamos celebrando un nuevo aniversario de la muerte de Sarmiento, decir que, si bien no estoy de acuerdo con todo lo que trajo Sarmiento al país y los cimientos de la

educación que el sembró, si puedo decir que lo bueno que el hizo, justamente, fue desarrollar un sistema educativo, abarcativo para todo el país. Muchas gracias.

**Presidente (Yuni)**: No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 14.00 horas, invito al Concejal Pedruzzi, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 14.00